RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5651

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6573/2016 – (LOTES 2 Y 3), SUSCRITO CON LA FIRMA BALMACEDA S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1210/2016, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 20 de agosto de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SMD/084/2019 de fecha 11 de junio de 2019, del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6573/2016 – (Lotes 2 y 3), suscrito con la firma Balmaceda S.R.L., por variación del Índice de Precios al Productor, Índice de Precios al Consumidor, Jornal Diario Mínimo Oficial y Precio Oficial de Venta de litro de Gasoil, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1210/2016, con ID Nº 304778, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta;

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, Ajuste de Precios, expresa: "...Durante la ejecución del Contrato, si en el periodo comprendido entre la fecha de inicio de recepción de propuestas y las fechas previstas en cada Orden de Entrega, se verificare variación del salario mínimo oficial o del precio de la varilla de hierro o del gasoil o del cemento portland, la Contratante aplicará un ajuste de precios al suministro pendiente de entrega de acuerdo a la siguiente formula:";

$$Pr = Po\,(0,56\,F/Fo + 0,2\,C/Co + 0,12\,J/Jo + 0,12\,G/Go);$$ donde

Pr = Precio ajustado.

Po = Precio básico de la oferta indicada en la Lista de Precios.

F = Índice de Precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6573/2016 – (LOTES 2 Y 3), SUSCRITO CON LA FIRMA BALMACEDA S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1210/2016, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Fo = Índice de Precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

C = Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Co = Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

J = Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes correspondiente a las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Jo = Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

G = Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a las fechas de las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Go = Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas.

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6573/2016 – (LOTES 2 Y 3), SUSCRITO CON LA FIRMA BALMACEDA S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1210/2016, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de precios, considerando la variación del Índice de Precios al Productor – IPP de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo (F) 130,9 (nov/2016), 131,3 (dic/2016) y 130,3 (feb/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 022/16; 130,8 (enero/2017) y 127,9 (mar/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 027/16; 129,3 (may/2017), 128,2 (jul/2017) y 128,8 (ago/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 001/17; 128,7 (dic/2017) y 128,8 (ene/2018) que afectan a la Orden de Entrega N° 008/17 y 127,3 (abril/2018) y 129,0 (may/2018) que afectan a la Orden de Entrega N° 001/18. Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPP (Fo) 127,5 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (18/05/2016);

Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento (C) 101,6 (nov/2016), 101,7 (dic/2016) y 101,2 (feb/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 022/16; 101,2 (enero/2017) y 100,7 (mar/2017) que afectan a la Orden de Entrega N° 027/16; 99,6 (may/2017), 99,6 (jul/2017) y 101,1 (ago/2017) que afecta a la Orden de Entrega N° 001/17; 100,0 (dic/2017) y 101,9 (ene/2018) que afectan a la Orden de Entrega N° 008/17 y 106,3 (abril/2018) y 105,4 (may/2018) que afectan a la Orden de Entrega N° 001/18. Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPC (Co) 105,5 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (18/05/2016);

Jornal Diario Mínimo Oficial a ₲ 79.290 (guaraníes setenta y nueve mil doscientos noventa), según Resolución MTESS N° 433/17 de fecha 3 de julio de 2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afecta a la Orden de Entrega N° 001/2017 (jul/17 y ago/17); Orden de Entrega N° 008/2017 (dic/17 y ene/18) y Orden de Entrega N° 001/2018 (abr/18 y may/18); ₲ 76.314 (guaraníes setenta y seis mil trescientos catorce), según Resolución MTESS N° 808/16 de fecha 5 de diciembre de 2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afecta a la Orden de Entrega N° 022/2016 (dic/16 y feb/17); Orden de Entrega N° 027/2016 (ene/17 y mar/17) y Orden de Entrega N° 001/17 (may/17, jul/17 y ago/17); en relación al jornal vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios (18/05/2016) de ₲ 70.858 (guaraníes setenta mil ochocientos cincuenta y ocho) según Resolución MTE y SS N° 84/14 de fecha 12 de marzo de 2014;

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6573/2016 – (LOTES 2 Y 3), SUSCRITO CON LA FIRMA BALMACEDA S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1210/2016, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Precio Oficial de Venta de un litro de Gasoil a ₲ 4.190 (guaraníes cuatro mil ciento noventa), por Decreto Nº 6.128 de fecha 21 de octubre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay que afecta a la Orden de Entrega N° 022/2016 (nov/16, dic/16 y feb/2017); Orden de Entrega N° 027/2016 (enero/17 y mar/17); Orden de Entrega N° 001/2017 (may/17, jul/17 y ago/17) y Orden de Entrega N° 008/2017 (dic/17); a ₲ 4.630 (guaraníes cuatro mil seiscientos treinta), por Decreto Nº 8.370 de fecha 10 de enero de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay que afecta a la Orden de Entrega N° 008/2017 (ene/18) y Orden de Entrega N° 001/2018 (abr/18 y may/18); en relación al precio vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios (18/05/2016) de ₲ 4.290 (guaraníes cuatro mil doscientos noventa) según Decreto N° 4.823 de fecha 28 de enero de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay;

Aplicada la fórmula por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, arroja un monto total de reajuste de ₲ 75.576.052 (guaraníes setenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil cincuenta y dos), IVA incluido, a favor del Contratista;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 338/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 18 de julio de 2019;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscritos por los representantes de las partes;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6573/2016 – (Lotes 2 y 3), suscrito con la firma Balmaceda S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1210/2016, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto total de ₲ 75.576.052 (guaraníes

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6573/2016 – (LOTES 2 Y 3), SUSCRITO CON LA FIRMA BALMACEDA S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1210/2016, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

setenta y cinco millones quinientos sesenta y seis mil cincuenta y dos), IVA incluido, a favor del Contratista, según establecido en la Cláusula CGC 13.1, Ajuste de Precios, del Contrato, de acuerdo al Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente